



Libertad y Orden  
República de Colombia

00000065



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Resolución No. \_\_\_\_\_ de 2020

( 28 ENE 2020 )

“Por la cual se adopta el Plan Anual de Trabajo del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Administración Departamental “

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**  
en el ejercicio de sus funciones , y en, especial el artículo 19 del Decreto 1567  
de 1998 y,

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 el Ministerio de Trabajo coloca como obligación de los empleadores el diseñar y desarrollar un plan anual de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades; en concordancia de los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

Que, la Resolución 0312 del 2019 ordena Elaborar el plan anual de Trabajo del sistema de Gestión de SST, firmado por el empleador o contratante en el que se identifiquen: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

Que, según el artículo 2.2.4.6.8. titulo 4, capítulo 6, numeral 7 Decreto 1072 de 2015, se encuentra establecido que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades en concordancia de los estándares mínimos.

Que, el Decreto 612 del 2018 establece en su artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información



